MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL – HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZAN MEDRANO"

N°673 -2026-HRHVM-DE-OEA-UP.

Resolución Directoral

Huánuco, 14 de octubre de 2026.

VISTO:

El Memorándum N° 1322-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-DE, de fecha 13 de octubre de 2026 que contiene el INFORME FINAL N°001-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/CPAEPSHR, emitido por la Comisión del Proceso de Ascenso de la UNIDAD EJECUTORA 402-0812 - REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN, en marco de los dispuesto en la D.S N° 012-2026-SA; que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, autorizado por Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza excepcionalmente, al Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1153, a realizar el ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada norma, registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio de 2024 según lo siguiente: a) Hasta en dos (2) niveles, mediante concurso interno, a los que cuenten, como mínimo, con cinco (5) años de permanencia en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 y que no ascendieron en el proceso autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y b) en un (1) nivel, mediante concurso interno, a los que, producto del proceso de ascenso distinto a lo autorizado por el artículo 51 de la Ley 32185, no cuenten con cinco (5) años de servicios asistenciales en el nivel remunerativo actual, siempre que el tiempo global de servicios efectivamente prestado en la línea de carrera, al 31 de julio de 2024, alcance para ubicarse en un siguiente nivel remunerativo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2026-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de ascenso del Ministerio de Salud, el cual tiene por finalidad implementar el proceso de ascenso progresivo a través del concurso interno del personal de la salud nombrado de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco de la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 540-2026-HRHVM-DE-OEA-UP se conformó la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA 402-0812 - REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN, en el marco de lo establecido en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos;

Que, en atención a lo establecido en el numeral 2, 3, 4 y 5 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA 402-0812 - REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN procedió con la evaluación de los expedientes de postulación de los servidores inscritos al Proceso de Ascenso del personal de la salud del año 2026, así como con la publicación de los resultados de la etapa evaluación y la absolución de los recursos de reconsideración.

Que, en el marco de lo señalado en el subnumeral 3 del numeral 12.1 del artículo 12 de los Lineamientos, la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA 402-0812 - REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN, procedió con la publicación de los resultados finales del Proceso de Ascenso, el cual contiene la relación de servidores declarados Aptos y No Aptos. Asimismo, en atención a lo regulado en el subnumeral 8 del numeral 12.1 del artículo 12 de los citados Lineamiento, la Comisión del proceso de ascenso emitió el Informe Final N° 001-2026-GRDS-DIRESA-HRHVM/CPA, el cual fue remitido al Titular de la UNIDAD EJECUTORA 402 – 0812- REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN, para que, en el marco de lo establecido en el numeral 14.1.8 de los Lineamientos, proceda con la formalización de la lista de aptos del proceso de ascenso.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Personal

..../////

////....

De conformidad con lo previsto en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales de la salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR la lista de APTOS del proceso de ascenso de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de lo establecido en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y el Decreto Supremo N° 012-2026-SA, que aprueba los lineamientos para el proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA 402-0812 - REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN, de conformidad con lo señalado por la Comisión del proceso de ascenso a través del Informe Final N° 001-2026-GRDS-DIRESA-HRHVM/CPA y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; documento que en anexo forma parte integrante del presente acto administrativo, siendo en el siguiente orden:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER el registro del presente acto resolutivo por la Comisión del proceso de ascenso de la UNIDAD EJECUTORA 402-0812 - REGIÓN HUÁNUCO - HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN en la Plataforma Virtual del Proceso de Ascenso, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma del proceso de ascenso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"
Dr. Jerson Danilo Gaspar Damaso
CMP: 48998 RNE: 33585
DIRECTOR EJECUTIVO